

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2022-00116.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 181 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la solicitud elevada de consuno por las partes en memorial que remitieran vía correo electrónico el día 6 de los corrientes (archivo Nro. 28), designando como partidor al Dr. OSCAR ABRIL FIGUEREDO.

En consecuencia, la aceptación del cargo de partidor que fuera efectuada por el Dr. OSCAR ABRIL FIGUEREDO el memorial que vía correo electrónico fuera remitido el día 10 de octubre del cursante año (archivo Nro. 29), se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, procédase por la secretaría a compartir con el citado auxiliar de justicia el expediente digital por el término de 20 días, para efectos de que dentro de dicho término el mismo elabore el correspondiente trabajo de partición, conforme a lo indicado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61442241122c9158e6d621f6afa66a4cd9be2068f0ea4fdf7aaf78c19ad9417**

Documento generado en 25/10/2022 12:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC